

**Obligatoriedad:** Las leyes 4/1990 y 13/1996 establecen la obligación de facilitar los datos que se soliciten para la elaboración de esta estadística.

**Plazo de cumplimentación:** El cuestionario ha de ser cumplimentado en los 15 días siguientes a su recepción.



En cumplimiento del Reglamento CE N° 1091/2018 del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea.

**Gracias por su colaboración**

### INSTRUCCIONES GENERALES

Por favor, lea atentamente la Hoja de Instrucciones anexa.

**Unidad de Información:** El contenido del cuestionario se referirá a los datos sobre la estructura de la **Explotación Agrícola** de la persona que figura en la etiqueta identificativa.

#### ¿Cómo cumplimentar el cuestionario?

**Por Internet:** Acceda a la página web indicada en la etiqueta e introduzca sus códigos de acceso (n° de orden y contraseña).

**Por correo postal:** Rellene este cuestionario y remítanoslo en el sobre que se adjunta y que no necesita franqueo.

**Periodo de referencia:** los datos de este cuestionario deben referirse a la **CAMPAÑA AGRÍCOLA 2020** (Del 1 de octubre de 2019 a 30 de septiembre de 2020) salvo en aquellos epígrafes que se indique otra fecha.

### Datos de identificación

#### 1. CORRECCIÓN DE LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Compruebe si todos los datos de la etiqueta son correctos y completos, y en caso contrario, corríjalos en este apartado.

**Importante:** en caso de cambio de titularidad (por ejemplo, debido a una transmisión familiar, cambio de forma jurídica...) anote los datos completos del/de la nuevo/a titular.

Nombre o razón social : \_\_\_\_\_

NIF: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Provincia: \_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_

Población, lugar, aldea...: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_

#### 2. DATOS DE CONTACTO DEL/DE LA TITULAR Y DE LA PERSONA INFORMANTE

##### 2.1 Datos de contacto del/de la titular

Teléfono 1: \_\_\_\_\_ Teléfono 2: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_

##### 2.2 ¿Quién va a cumplimentar este cuestionario? (persona informante)

- Es el/la propio/a titular **→ Pase al apartado 3**
- Es otra persona (y/o cuando la titularidad sea de una Sociedad)

Nombre del/de la informante: \_\_\_\_\_

1º Apellido \_\_\_\_\_

2º Apellido \_\_\_\_\_

Teléfono 1: \_\_\_\_\_ Teléfono 2: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_

A efectos de esta operación estadística se consideran las siguientes DEFINICIONES:

**Explotación agrícola:** Es el conjunto de tierras y/o ganado que están bajo la responsabilidad de su titular y en la que se utilizan los mismos medios de producción (maquinaria, tierra, instalaciones, abonos...). Si son tierras o instalaciones ganaderas suficientemente distanciadas, de forma que en cada emplazamiento se utiliza distinta mano de obra y maquinaria, debe entenderse que se trata de más de una explotación.

**Titular agrícola:** Es una persona física, grupo de personas físicas o persona jurídica que asume la responsabilidad legal y económica de una explotación agrícola o ganadera y toma las decisiones independientemente de si es o no propietario/a, de su edad o situación laboral (jubilado/a o no). La puede dirigir directamente o mediante otra persona (por ejemplo: un familiar u otra persona asalariada).

También se considera titular agrícola al/a la propietario/a de tierras no explotadas o abandonadas, es decir que no son productivas económicamente y que ninguna otra persona ni sociedad explota.

**Cuando la explotación disponga de más de un titular, seleccione uno como titular e identifique al resto de cotitulares como miembros de la explotación.**

De acuerdo a estas definiciones, por favor responda a las siguientes preguntas:

### 3. TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN

Indique quién es el titular de la explotación:

- 072
- 1 Persona física titular único
  - 2 Varias personas físicas no asociadas
  - 3 Entidad sin personalidad jurídica propia (Comunidad de Bienes, Herencias Yacentes...)
  - 4 Persona jurídica } → Pase al apartado 4.3
- } → Pase al apartado 4

### 4. MANO DE OBRA EN LA EXPLOTACIÓN

Se entiende por **mano de obra** a todas las personas (familiares o no familiares) que trabajan en la explotación agrícola en la actividad agraria (se excluye la mano de obra en la explotación realizando otras actividades lucrativas). Ver instrucciones

Se distingue mano de obra del titular, de sus familiares y la mano de obra no familiar (contratada de manera regular, temporal o subcontratada).

**NO se incluye la mano de obra del JEFE de la explotación.**

Se entiende **por jornada trabajada** a un día de al menos 8 horas de trabajo o bien la suma de varios días de dedicación parcial hasta completar las 8 horas.

Se considera que una persona realiza el 100% de jornadas trabajadas al año cuando se trabaje a tiempo completo en la explotación durante todo el año.

#### 4.1 Mano de obra del titular

En el caso de que la explotación disponga de más de un titular, seleccione uno como titular. El resto de personas asociadas y que trabajen en la explotación se identificarán en los apartados de mano de obra familiar o no familiar, según corresponda.

#### ¿El titular es el jefe/a de la explotación?

Se entiende por **Jefe/a de la explotación** a la persona física responsable de las actividades financieras y de producción corrientes y cotidianas de la explotación.

- Sí → Pase al apartado 4.2
- NO ↓

Indique en la siguiente tabla los datos de mano de obra del titular de la explotación:

	Sexo		% de jornadas trabajadas/año <sup>(1)</sup>						Año de nacimiento	
	Hombre	Mujer	[0]	[0-25]	[25-50]	[50]	[50-75]	[75-100]		[100]
Titular _____ 501	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____

(1) Porcentaje de jornadas trabajadas al año en la actividad agrícola, por tramos (marcar un único tramo).

Tramo [0]: No trabaja en la explotación.

Tramo [0-25]: Más de 0% y menos de 25% de jornadas.

Tramo [25-50]: Igual o más de 25% y menos de 50% de jornadas.

Tramo [50]: 50% de jornadas.

Tramo [50-75]: Más de 50% y menos de 75% de jornadas

Tramo [75-100]: Igual o más de 75% y menos de 100% de jornadas.

Tramo [100]: 100% de jornadas.

Se considera jornada completa cuando se trabaje el 100% de la jornada laboral en la explotación, realizando actividad agrícola. Aproximadamente 225 jornadas/año.

## 4.2 Mano de obra familiar

La **mano de obra familiar** es la formada por: cónyuge, hermano/as del titular o de su cónyuge, parientes en línea ascendente o descendente (siempre que sean mayores de 16 años, independientemente que vivan o no en la explotación, y de si reciben o no remuneración). Podrían incluirse otras personas emparentadas (por ejemplo, primos/as) siempre que vivan y trabajen conjuntamente en la explotación.

En el caso de que la explotación disponga de más de un titular y tengan relación familiar, seleccione una persona como titular (apartado 4.1) y el resto de personas familiares indíquelas en este apartado.

**¿Ha trabajado en la explotación algún miembro de la familia del/de la titular durante la campaña agrícola 2020?**  
(se excluye el jefe/a de la explotación)

NO → Pase al apartado 4.3  
 SÍ ↓

Indique en la siguiente tabla los datos de mano de obra familiar en la explotación: (hasta 6 personas)

Parentesco con el/la titular <sup>(1)</sup>	Sexo		% de jornadas trabajadas/año <sup>(2)</sup>						¿Recibe regularmente algún tipo de remuneración por el trabajo en esta explotación?	
	Hombre	Mujer	[0-25]	[25-50]	[50]	[50-75]	[75-100]	[100]	SÍ	NO
502	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
503	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
504	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
505	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
506	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
507	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(1) Parentesco con el/la titular: Cónyuge, hermano, hijo...

(2) Porcentaje de jornadas trabajadas al año en la actividad agrícola, por tramos (marcar un único tramo por persona).

Tramo [0-25]: Más de 0% y menos de 25% de jornadas.

Tramo [25-50]: Igual o más de 25% y menos de 50% de jornadas.

Tramo [50]: 50% de jornadas.

Tramo [50-75]: Más de 50% y menos de 75% de jornadas

Tramo [75-100]: Igual o más de 75% y menos de 100% de jornadas.

Tramo [100]: 100% de jornadas.

Se considera jornada completa cuando se trabaje el 100% de la jornada laboral en la explotación, realizando actividad agrícola. Aproximadamente 225 jornadas/año.

## 4.3 Mano de obra no familiar contratada de manera regular

La **mano de obra no familiar contratada de manera regular** está compuesta por las personas distintas del titular y de los miembros de la familia, que han realizado trabajo agrícola en la explotación cada semana durante los doce últimos meses, independientemente de las horas trabajadas durante la semana y de si recibieron algún tipo de remuneración (salario, sueldo, beneficios u otros pagos, incluidos los pagos en especie).

En el caso de que la explotación disponga de más de un titular y NO tengan relación familiar, seleccione una persona como titular (apartado 4.1) y el resto de personas NO familiares indíquelas en este apartado.

**¿Ha trabajado en la explotación alguna persona no familiar del titular, de manera regular durante la campaña agrícola 2020?** (se excluye el jefe de la explotación)

NO → Pase al apartado 4.4  
 SÍ ↓

Indique en la siguiente tabla el número de hombres y mujeres trabajando en la explotación, por tramos de jornadas/año:

	% de jornadas trabajadas/año <sup>(1)</sup>					
	[0-25]	[25-50]	[50]	[50-75]	[75-100]	[100]
53 N° de Hombres	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
54 N° de Mujeres	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

(1) Porcentaje de jornadas trabajadas al año en la actividad agrícola. Indicar n° de personas en cada tramo.

Tramo [0-25]: Más de 0% y menos de 25% de jornadas.

Tramo [25-50]: Igual o más de 25% y menos de 50% de jornadas.

Tramo [50]: 50% de jornadas.

Tramo [50-75]: Más de 50% y menos de 75% de jornadas

Tramo [75-100]: Igual o más de 75% y menos de 100% de jornadas.

Tramo [100]: 100% de jornadas.

Se considera jornada completa cuando se trabaje el 100% de la jornada laboral en la explotación, realizando actividad agrícola. Aproximadamente 225 jornadas/año.

#### 4.4 Mano de obra no familiar contratada temporalmente

Se entiende por **mano de obra no familiar contratada temporalmente** en la explotación a personas que no hayan trabajado de manera regular en la explotación agrícola durante la campaña. Esta categoría suele abarcar el trabajo estacional que depende directamente de los cultivos y/o ganado.

**¿Ha trabajado en la explotación alguna persona no familiar del titular, de manera temporal y esporádica durante la campaña agrícola 2020?**

- NO → **Pase al apartado 4.5**
- Sí → Teniendo en cuenta que 1 jornada equivale a 8 horas de trabajo, **indique el número total de jornadas** trabajadas anuales de todas las personas 551

#### 4.5 Mano de obra no familiar subcontratada

Se entiende por **mano de obra no familiar subcontratada** a personas que no son contratadas directamente por la explotación pero que trabajan en ella por cuenta propia o ajena (por ejemplo, empresas de servicios o autónomos).

**¿Ha contratado algún tipo de servicio agrícola o ganadero de manera externa para la explotación?**

- NO → **Pase al apartado 5**
- Sí → Teniendo en cuenta que 1 jornada equivale a 8 horas de trabajo, **indique el número total de jornadas** trabajadas anuales de todas las personas 553

### 5. OTRAS ACTIVIDADES LUCRATIVAS

Cumplimentar únicamente cuando el titular sea **persona/s física/s** (incluido entidades sin personalidad jurídica propia). **No personas jurídicas.** Ver instrucciones

**¿Se realizan otras actividades lucrativas relacionadas o no con la explotación agrícola?**

- NO → **Pase al apartado 6**
- Sí →

#### 5.1 Otras actividades lucrativas relacionadas con la explotación

Se entiende por **actividad lucrativa relacionada** con la explotación, a toda actividad en la que se utilizan los recursos de la explotación (superficie, maquinaria, edificios, etc) o bien sus productos (tanto si la actividad se realiza en la explotación como fuera de ella).

**Indique si se realiza alguna de las siguientes actividades (dentro o fuera de la explotación):**

- 561  Prestación de servicios sanitarios, sociales o educativos
- 562  Turismo, alojamiento y otras actividades recreativas
- 563  Artesanía
- 564  Transformación de productos agrarios (queso, conservas... ; incluye vino o aceite de oliva, si más del 10% de la materia prima es de fuera de la explotación)
- 565  Producción de energía renovable para la venta (eólica, biogás, solar...)
- 566  Transformación de la madera (aserradero)
- 567  Acuicultura (cría de peces, cangrejos...)
- 568  Trabajo agrícola bajo contrato para otras explotaciones (que utiliza los medios de producción de la explotación agrícola)
- 569  Trabajo no agrícola bajo contrato (que utiliza los medios de producción de la explotación agrícola)
- 570  Silvicultura
- 571  Otras actividades lucrativas relacionadas directamente con la explotación agrícola no clasificadas en otra parte (excluida la caza)
- 573  **Marque si no se realiza ninguna de estas actividades en la explotación** → **Pase al apartado 5.2**

**¿Qué porcentaje de volumen de negocio representan estas actividades respecto de la actividad total de la explotación agrícola?**

- 572  10% o menos
- Entre 10% y 50%
- Más del 50%

**A. Indique si el TITULAR realiza o no alguna de las actividades del apartado anterior, como actividad principal o secundaria:**

Se considera **actividad principal** de una persona a toda actividad a la que dedique tanto tiempo como al trabajo agrícola o más.

En el caso de que la explotación disponga de más de un titular, seleccione uno como titular y el resto de personas asociadas que trabajen en la explotación se identificarán en los siguientes apartados.

- 526
- Sí, como actividad principal
  - Sí, como actividad secundaria
  - NO

**B. Indique el número de personas que trabajando en la explotación, realizan alguna de estas actividades, como principal o secundaria.**

	<u>Nº personas</u>
Nº de personas familiares que realizan otras actividades lucrativas como <b>actividad principal</b> _____	575 <input type="text"/>
Nº de personas familiares que realizan otras actividades lucrativas como <b>actividad secundaria</b> _____	576 <input type="text"/>
Nº de personas <b>NO familiares</b> contratadas regularmente, que realizan otras actividades lucrativas como <b>actividad principal</b> _____	577 <input type="text"/>
Nº de personas <b>NO familiares</b> contratadas regularmente, que realizan otras actividades lucrativas como <b>actividad secundaria</b> _____	578 <input type="text"/>

**5.2 Otras actividades lucrativas no relacionadas con la explotación**

Se entiende por **actividad lucrativa no relacionada** con la explotación, a toda actividad lucrativa que no sea agrícola ni esté descrita en el apartado 5.1 (tanto si la actividad se realiza en la explotación como fuera de ella).

Cumplimentar únicamente cuando el titular sea **persona física titular único** y además sea el **jefe de la explotación**.

**C. Indique si el TITULAR realiza otras actividades lucrativas NO relacionadas con la explotación, como actividad principal o secundaria:**

- 527
- Sí, como actividad principal
  - Sí, como actividad secundaria
  - NO

**D. Indique el número de miembros de la familia que trabajando en la explotación tienen otras actividades lucrativas NO relacionadas con la explotación.**

	<u>Nº personas</u>
Nº de personas familiares que realizan otras actividades lucrativas como <b>actividad principal</b> _____	579 <input type="text"/>
Nº de personas familiares que realizan otras actividades lucrativas como <b>actividad secundaria</b> _____	580 <input type="text"/>

**6. GESTIÓN DE RIESGOS**

¿La explotación tiene un plan de seguridad o ha llevado a cabo una evaluación del riesgo del lugar de trabajo a fin de reducir los peligros relacionados con el trabajo, y ha documentado los resultados en un informe?

- NO
- Sí



## 8. GESTIÓN DEL ESTIÉRCOL

### Capacidad y almacenamiento de estiércol en la instalación

8.1 Indique si en la explotación se produce estiércol y es almacenado o utilizado en la explotación a lo largo de la campaña agrícola 2020

- NO → Pase al apartado 8.4  
 SÍ ↓

8.2 Indique el porcentaje empleado en cada tipo de almacenamiento sobre el total de estiércol producido en la explotación

	Porcentaje de estiércol
Estiércol sólido en montones _____	800 [ ][ ][ ][ ] %
Estiércol sólido en pilas de compost confinadas, aireadas o mixtas _____	801 [ ][ ][ ][ ] %
Estiércol sólido en fosos bajo el alojamiento de los animales _____	802 [ ][ ][ ][ ] %
Estiércol sólido en sistemas en cama gruesa _____	803 [ ][ ][ ][ ] %
Estiércol líquido sin cubierta o en estanques _____	804 [ ][ ][ ][ ] %
Estiércol líquido en depósitos o estanques con cubierta permeable (barro, paja o costra natural) _____	805 [ ][ ][ ][ ] %
Estiércol líquido en depósitos o estanques con cubierta impermeable (cubiertas de polietileno de alta densidad o de presión negativa) _____	806 [ ][ ][ ][ ] %
Estiércol almacenado en otro tipo de instalaciones _____	807 [ ][ ][ ][ ] %
Estiércol producido y esparcido diariamente en la explotación _____	808 [ ][ ][ ][ ] %
<b>TOTAL</b> _____	<b>&lt;=100</b>

8.3 Capacidad de almacenamiento en la instalación. Indique N° de meses

La capacidad de las instalaciones de almacenamiento del estiércol se define como el número de meses que se puede guardar el estiércol producido en la explotación agrícola sin riesgo de que se derrame y sin que se produzca un vaciado accidental.

	N° meses
Estiércol sólido en pilas de compost confinadas, aireadas o mixtas _____	809 [ ][ ][ ][ ]
Estiércol sólido en fosos bajo el alojamiento de los animales _____	810 [ ][ ][ ][ ]
Estiércol sólido en sistemas en cama gruesa _____	811 [ ][ ][ ][ ]
Estiércol líquido (total) _____	812 [ ][ ][ ][ ]
Estiércol almacenado en otro tipo de instalaciones _____	813 [ ][ ][ ][ ]

### Uso de nutrientes y de estiércol en la explotación

8.4 ¿La explotación ha utilizado algún tipo de fertilizante en terrenos agrícolas durante la campaña agrícola 2020?

- 815
- Sí, estiércol entre otros fertilizantes → Pase al apartado 8.5  
 Sí, fertilizantes diferentes del estiércol → Pase al apartado 8.6  
 NO → Pase al apartado 8.8

8.5 Del TOTAL de estiércol utilizado en la explotación, indique el porcentaje utilizado según la técnica de aplicación empleada:

	Porcentaje de estiércol
<b>Aplicación de estiércol por difusión</b> (se esparce el estiércol sin utilizar surcos ni inyección)	
Incorporación antes de 4 horas tras la difusión _____	824 [ ][ ][ ][ ] %
Incorporación entre 4 y 24 horas tras la difusión _____	825 [ ][ ][ ][ ] %
Sin incorporación o con incorporación después de 24 horas tras la difusión _____	826 [ ][ ][ ][ ] %
<b>Aplicación de estiércol líquido o semilíquido en surcos</b>	
Con latiguillo trasero _____	827 [ ][ ][ ][ ] %
Con zapata trasera _____	828 [ ][ ][ ][ ] %
<b>Inyección de estiércol líquido o semilíquido</b>	
En ranuras poco profundas (ranuras abiertas) _____	829 [ ][ ][ ][ ] %
En ranuras poco profundas (ranuras cerradas) _____	830 [ ][ ][ ][ ] %
<b>TOTAL</b> _____	<b>&lt;=100</b>

8.6 Indique la superficie agrícola fertilizada:

	Hectáreas (con 2 decimales)
Con fertilizantes minerales _____	816 [ ][ ][ ][ ][ ][ ] , [ ][ ]
Con estiércol _____	817 [ ][ ][ ][ ][ ][ ] , [ ][ ]

8.7 En caso de haber utilizado fertilizantes orgánicos y de residuos distintos del estiércol:

	Toneladas
Indique la cantidad _____	818 [ ][ ][ ][ ][ ][ ] , [ ][ ]

